

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2088
EDICION DE 4 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

MARTES, 29 DE AGOSTO DE 1944.

CORREO ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124,978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.40

Art. 10º — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL, se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro: **UN PESO** (1. — $\frac{1}{100}$).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso, no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7. — $\frac{1}{100}$
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12. — "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20. — "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20. —, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1. — por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35. —
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45. —
Concurso Civil (30) días	" 55. —
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55. —
Cada centímetro subsiguiente	" 5. —

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25. —
Posesión treinta (30) treinta días	" 65. —
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35. —
Cada centímetro subsiguiente	" 5. —
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35. —
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45. —

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20. —	\$ 35. —	\$ 50. —
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8. —	" 15. —	" 20. —
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15. —	" 25. —	" 45. —
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5. —	" 10. —	" 20. —
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10. —	" 20. —	" 30. —
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5. —	" 10. —	" 15. —

AVISOS VARIOS

(Licitaciones, Balances, y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3. —	\$ 4.50	\$ 6. —
Balances por cada centímetro	" 3. —	" 4.50	" 6. —

SUMARIO

DECRETOS, EN ACUERDO DE MINISTROS

N° 4310 de Agosto 26 de 1944	— Liquidar la suma de \$ 290. — por viáticos que corresponden al señor Director General de Estadística,	2
" 4318 " " 28 " "	— Autoriza al Banco Provincial de Salta a transferir fondos,	2

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4311 de Agosto 26 de 1944	— Declara intervenido el Archivo General de la Provincia, y designando Interventor,	2
" 4312 " " " " "	— Acepta renuncia presentada por el doctor Julio Brándan Aráoz al cargo de Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces,	2
" 4313 " " " " "	— Designa al actual Juez de Paz Letrado doctor Carlos Roberto Aranda Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces; y Juez de Paz Letrado N° 2 al Dr. Pablo Alberto Baccaro,	2

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 4314 de Agosto 26 de 1944 — Reconoce un crédito de \$ 40. — a favor del Diario El Intransigente, por pago de factura, ...	2 al 3
" 4315 " " " " " — Acepta renuncia al cargo de Auxiliar 7º presentada por el señor Eduardo Hugo Romero, /	3
" 4316 " " " " " — Liquidar por Contaduría General a favor de la Emisora Oficial L.V.9, la suma de \$ 15.—	3
" 4317 " " " " " — Reconoce un crédito de \$ 362.90 a favor de la Cárcel Penitenciaria, para abonar facturas,	3
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 3449 de Agosto 28 de 1944 — Aprueba la suspensión impuesta por Jefatura de Policía al Comisario de Rosario de la Frontera, don Salomón Nehme,	3
REMATES JUDICIALES	
Por Francisco Peñalba Herrera Nº 024 — Juicio Alderete Elio D. vs. Francisco Capobianco,	3 al 4
Por Gustavo A. Bollinger Nº 078 — Inmueble en Rosario de la Frontera,	4
AVISOS VARIOS	
Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nº 021 — Licitación Pública, para provisión de un grupo electrógeno para Campamento Vespucio,	4
Sucesorio Nº 076 — Patricia Llanos,	4
Sucesorio Nº 077 — Emilio Huerga y Plácida o Práxedes Teruelo de Sarmiento,	4
Por Ernesto Campilongo Nº 071 — Juicio Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice,	4

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 4310 H.
Salta, Agosto 26 de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes en curso al señor Director General de Estadística de la Provincia, don Pío Isaac Montegudo, que habiendo terminado sus funciones tiene derecho a los mismos hasta llegar al lugar de su destino, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1937 del Superior Gobierno de la Nación; habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al Auxiliar 4º de Contaduría General de la Provincia, don ADOLFO ANGEL SOMMARO con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 290.— (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), para que con dicho importe abone los viáticos que le corresponden al señor Director General de Estadística de la Provincia, don PIO ISAC MONTEAGUDO, por el mes de agosto en curso.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 4318 H.
Salta, Agosto 28 de 1944.
Expedientes Nros. 17955/944 y 17456/944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia comunica que el saldo actual en cuenta corriente a la orden del

Superior Gobierno de la Provincia en el Banco Provincial de Salta, "Fondos Empréstito Ley 712" ascienden a la suma de \$ 4.271.94, insuficientes para atender los compromisos de pago inmediato,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a transferir de los fondos depositados en el mismo a la orden de este Gobierno en la cuenta "Depósitos Plazo Fijo" a la cuenta corriente "Fondos Empréstito Ley 712" la suma de \$ 100.000.— (CIEN MIL PESOS M/N.).

Art. 2.º — El Banco Provincial de Salta deberá comunicar oportunamente a Contaduría General la transferencia dispuesta en el Artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 4311 G.
Salta, Agosto 26 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta;

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase intervenido el ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA y designase interventor al Doctor OSCAR ARAOZ ALEMAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4312 G.
Salta, Agosto 26 de 1944.
Expediente N.º 7711/944.
Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces, presentada por el doctor JULIO BRANDAN ARAOZ, y a los efectos que hubiere lugar elévese la misma al señor Fiscal Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4313 G.
Salta, Agosto 26 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al actual Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 2, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces.

Art. 2.º — Designase Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 2, al doctor PABLO ALBERTO BACCARO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4314 G.
Salta, Agosto 26 de 1944.
Expediente N.º 6387/944.

Visto este expediente en el cual el diario "El Intransigente" presenta factura de \$ 40.— por suscripción del Gobierno de la Provincia

de dos ejemplares del citado diario, de julio a diciembre de 1943 a razón de \$ 15.— c/u. y un ejemplar de setiembre a diciembre del mismo año a razón de \$ 10.—

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) m/n. a favor del diario "EL INTRANSIGENTE", importe de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — Remítase el presente expediente al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por haber caído el crédito reconocido bajo la sanción del artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4315 G.

Salta, Agosto 26 de 1944.

Expediente N.º 7527/944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 7º — Comentarista y Jefe de Estudios de la Emisora Oficial "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", presentada por el señor D. EDUARDO HÚGO ROMERO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4316 G.

Salta, Agosto 26 de 1944.

Expediente N.º 17346/944.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta—, presenta factura de \$ 15.— por concepto del traslado de una línea microfónica utilizada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" para la transmisión especial realizada directamente desde el monumento al General D. Martín Miguel de Güemes con motivo de cumplirse el 17 de junio ppdo. el 123º aniversario de su muerte; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de QUINCE PESOS (\$ 15.—) m/n. a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta — la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVII — Item 5 — Partida 7 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4317 G.

Salta, Agosto 26 de 1944.

Expediente N.º 7211/944.

Vista la siguiente nota de fecha 14 de Julio ppdo. de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto dice:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando de la grata atención de S. S. se liquiden los fondos respectivos a fin de proceder al pago de las siguientes facturas:

"Virgilio García & Cía., S. R. Ltda. — Salta.	
Factura 4 6 43. — N° 422 por la suma de	6.10
Factura 12 7 43. — N° 576 por la suma de	96.15
Factura 20 7 43. — N° 590 por la suma de	189.—
Factura 30 7 43. — N° 612 por la suma de	65.55
Factura 19 8 43. — N° 651 por la suma de	4.80
Factura 18 8 43. — N° 649-A por la suma de	1.30
Total...	\$ 362.90

"Por lo tanto solicito de S. S. se gire la Orden de pago por el importe referido a la orden de la Tesorería de este Penal, para satisfacer el pago de las mencionadas facturas.

"Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Juan Vuegen Peters — Director de la Cárcel".

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 90|100 m/n. (\$ 362.90) a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar las fac-

turas que se detallan en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — Remítase el presente expediente al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N.º 3449 H.

Salta Agosto 28 de 1944.

Expediente N.º 7608/944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 8167 de 5 de agosto en curso, y ratificado con fecha 23 del mismo mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Aprobar la suspensión de cuatro (4) días impuesta por Jefatura de Policía al Comisario de Rosario de la Frontera, don SALOMON NEHME, en mérito de las razones dadas por la citada repartición en la nota precedentemente citada.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

REMATES JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA

Expléndida y confortable casa quinta de verano, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera

BASE: \$ 31.500.— m/n.

Nº 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio Ejecución hipotecaria — Alderete, Elio D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio Avenida Belgrano 541, remataré con la base de \$ 31.500.— m/n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa veraniega de San Lorenzo, departamento de la Capital, de esta Provincia; propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Uriburu y Adela

G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torrès y de don Bartolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790.60 metros cuadrados, todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10 % en el acto del remate y a cuenta de su compra. Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel. Publicación ordenada, en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera, Martillero. — 275 palabras — Importe \$ 36.75. e|9|8|44 v|4|9|44.

Nº 078 — Magnífica oportunidad para adquirir valiosa propiedad. — REMATE por Gustavo A. Bollinger. — Por disposición del señor Juez de Menores, en el Juicio "Autorización para vender, Carlos Pereyra Rozas por sus hijos menores: María Rosaura, Francisca, Carlos y Ricardo Alejandro Pereyra Rozas", el día 18 de Setiembre de 1944, a horas 17 y 30, en mi escritorio calle Caseros Nº 396 de esta Ciudad, remataré al mejor postor el inmueble denominado "LOTE Nº 2" de la finca "San Martín, Herrerías, Los Sauces, Molino o Las Lechuzas", ubicado en la primera Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, a solo diez kilómetros de ese pueblo, atravesada por el camino Nacional a Tucumán, con una superficie de TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTAREAS DOS MIL VEINTICUATRO METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: NORTE con una línea recta que la separa del Lote Nº 1 parte integrante, de la misma finca "San Martín",

ESTE finca "Quebrachito", de la Compañía Australasia; OESTE, con la finca "Obando" de propiedad de los señores Navamuel y Michel Torino; SUP, con finca "Santa Teresa" propiedad del señor Juan Montaldi.

BASE DE VENTA: \$ 50.000. — (Cincuenta mil pesos m/n.). CONDICIONES DE VENTA:

El comprador podrá optar por efectuar el pago íntegro de inmediato, o entregar el cincuenta por ciento del importe de la compra, y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo con interés del seis por ciento anual y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

En el acto del remate el comprador abonará el 20 % como seña y a cuenta de la compra.

Comisión de martillero de acuerdo a arancel, a cargo del comprador. — Por más datos dirigirse al suscrito en Caseros Nº 396. — Gustavo A. Bollinger, Martillero Público. — 297 palabras — Importe \$ 11.90.

AVISOS VARIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Nº 021 — LICITACIONES. — Llámase a licitación pública para el día 11 de Setiembre de 1944 a las 16.45 horas para la provisión e instalación en la Usina Eléctrica de Campamento Vespucio (Salta) de un grupo eléctrico. (pliego 6486) retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña, 777 — Oficina 716, Piso 7º Buenos Aires. — 54 palabras — Importe \$ 21.60. e. 9|8|44 v. 9|9|44.

Nº 076 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Michel Ortiz, cita por treinta días a acreedores y herederos de PATRICIA LLANOS. Salta, Agosto 10 de 1944. — Oscar M. Aráoz Alemán. — 29 palabras — Importe \$ 1.15.

Nº 077 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a acreedores de Herederos de EMILIO HUERGA Y PLACIDA o PRAXEDES TERUELO DE SARMIENTO (Antes de Huerga). — Salta, Marzo 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Secretario. — 41 palabras — Importe \$ 1.65.

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Muebles y Útiles — Sin Base — El día 31 de Agosto de 1944 a horas 18 — En la calle Santiago del Estero Nº 206

Nº 071 — JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Capital doctor Carlos Roberto Aranda, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por la Sociedad Civil — Hijos de Silverio Postiglione vs. Vicente Lo Giudice; el día 31 de Agosto próximo a horas 18 y en el local calle Santiago del Estero Nº 206 remataré sin base, a la mayor oferta y al contado los siguientes bienes embargados al ejecutado: Un sillón giratorio marca California esterillado, un sillón de madera con cuatro patas para peluquería, doce mesitas fruterías de madera, un mostrador vitrina con ocho vidrios de frente, una balanza cristal y mármol de dos platos Nº 2 4-5-3 marca trébol. Una estantería madera desarmable de 3 x 3.20 cms. Una mesa modista de madera de cuatro cajones. Una vitrina de colgar vestidos. Una radio marca Víctor. Estos bienes están en el local indicado donde pueden verlo los interesados. Comisión de arancel del cinco por ciento a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. 194 palabras — Importe \$ 10. — e|24|8 v|29|8|44.